



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 de MARZO de 2022

## VISTOS:

La Carta N° 012-2022-CE-CAFAE del Comité Electoral conformado con Resolución Administrativa N° 578-2021-ORH/INEN, de fecha 17 de diciembre del 2021, de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000090-2022-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000662-2022-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000202-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

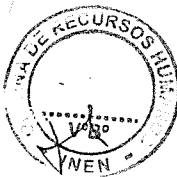


## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y formativa, adscrito al Sector Salud; y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN como Organismo Público Ejecutor;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF- INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;



Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo", ratificado por Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, ratificado mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, se dispone que; " En el mes de enero de cada año se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo por dos (02) años, el mismo que será integrado por: a) Un Representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá. b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité. c) En Contador General, o quien haga sus veces. d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se eligen al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, con Resolución Jefatural N° 47-2022-J/INEN, de fecha de 16 de febrero de 2022, se dispone, con eficacia anticipada a partir del 07 de febrero del 2022, la ampliación del período del mandato de los miembros y representantes integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, constituidos para el periodo 2020-2022, con Resolución Jefatural N° 064-2020-J/INEN de fecha 13 de febrero de 2020 y modificatorias, hasta la conformación, inscripción y registro del nuevo comité para el periodo 2022-2024;

Que, mediante Carta N° 012-2022-CE-CAFAE, de fecha 21 de febrero de 2022, el Comité Electoral conformado mediante Resolución Administrativa N° 578-2021-ORH/INEN, de fecha 17 de diciembre del 2021, de la Oficina de Recursos Humanos, informa el resultado de votaciones y culminación del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, indicando que el 21 de febrero de 2022, se efectúa la entrega de credenciales a los servidores que quedaron ganadores en las elecciones de la lista descrita en dicho documento;

Que, con Memorando N° 000662-2022-OGA/INEN, de fecha 23 de febrero de 2022, la Oficina General de Administración comunica, en mérito al Informe N° 000090-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, la conclusión del proceso electoral de parte del Comité Electoral encargado de llevar a cabo la elección de los representantes de los trabajadores en el CAFAE- INEN, para el periodo 2022- 2024, precisando que resulta procedente el reconocimiento de los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas CAFAE- INEN, por lo que adjuntan un proyecto de Resolución Jefatural;

Que, habiéndose desarrollado las acciones pertinentes para contar con los nombres de los miembros titulares y miembros suplentes, representantes de los trabajadores, y de conformidad con las Disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, con el Decreto de Urgencia N° 088-2001, la Resolución del Superintendente Nacional de Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN, Reglamento Interno del CAFAE-INEN y la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde oficializar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, de lo antes expuesto señalamos que, la conformación del Comité antes mencionado surtirá sus efectos con eficacia anticipada a partir del 21 de febrero del presente año, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto e/ supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

En uso de la atribución conferida en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR**, con eficacia anticipada a partir del 21 de febrero del 2022, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, por el periodo de dos años, el cual quedara conformado por los miembros y representantes titulares y suplentes siguientes:

<b>PRESIDENTE</b>	M.C. José Antonio Galarreta Zegarra Representante de la Jefatura Institucional	<b>DNI 08153883</b>
<b>VICEPRESIDENTA</b>	CPC. Doris Socorro Silva Pérez Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.	<b>DNI 07944915</b>
<b>SECRETARIA</b>	Mg. Lucy Milagros Huaitalla Mauricio Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos.	<b>DNI 09925287</b>
<b>1ER TITULAR</b>	Sr. Gianmarco Alonso Gaona Ayra	<b>DNI 40528272</b>
<b>2DO TITULAR</b>	Sr. Marcos Damián Farroñan	<b>DNI 16741496</b>
<b>3ER TITULAR</b>	Sra. Alicia Janet Suarez Arévalo	<b>DNI 10016164</b>
<b>1ER SUPLENTE</b>	Sr. Cesar Agustín Damián Cajusol	<b>DNI 16741303</b>
<b>2DO SUPLENTE</b>	Sra. Gladys Rodríguez Mejía	<b>DNI 07546365</b>
<b>3ER SUPLENTE</b>	Sra. Rocío Teresa Barrientos Rocha	<b>DNI 09679452</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER** su inscripción correspondiente ante La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, el cual se encuentra inscrito con Partida Electrónica N° 12022732 – del Registro de Personas Jurídicas, sobre la ampliación de la vigencia de los miembros y representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, con RUC N° 20516250641.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUE**

  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

